



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2023-MPJ/A

Jauja, 21 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El Memorando N°284-2023-MPJ/A, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutorio de Encargatura de Cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad";

Que, mediante N°284-2023-MPJ/A, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por el Lic. Ángel Moisés Huamán Mucha Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja ha dispuesto encargar la Gerente de Desarrollo Económico y Social a Abog. Rosa Jacinta Ames Zapata por lo que debe emitirse el auto resolutorio correspondiente;

Que, siendo esto así con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a encargar a la persona que encargara las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial del Jauja;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a la facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

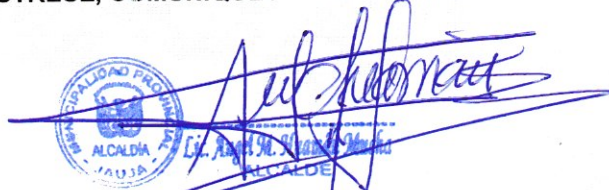
ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°397-2023-MPJ/A designación de Cargo de Confianza al **ABOG. JHON RICHARD ALANYA RAMOS** como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, al Abog. Rosa Jacinta Ames Zapata, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial del Jauja, a partir de la emisión de la resolución, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Comercialización y Pymes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento, conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional y T.C en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALCALDE

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe | 939 548 076

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"